



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ZANIA RAQUEL WOOLCOCK MENDOZA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

### Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: JORNALERA Estado Civil: UNION LIBRE  
Cédula de Identidad Número: 0107-1981-01358 Extendida en: TELA, ATLANTIDA  
Domicilio: ALDEA SAN JUAN Teléfono: 9799-6957  
Nacionalidad: HONDUREÑA  
Fecha de Nacimiento: 29/04/1981

### TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 29 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador.
- d.- Salario Mensual a pagar Lps. 15,056.45
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 03 AL 31 DICIEMBRE DEL 2023
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA  
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



### OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 03 del mes de DICIEMBRE del Año 2023.

  
Ing. Ricardo Cáliz Ruiz  
Alcalde Municipal

  
Empleado  
Identidad: 0107-1981-01358.







## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y CESAR LEOPOLDO COELLAR CARCAMO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

### Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: BACH. TECNICO EN COMPUTACION Estado Civil: SOLTERO  
Cedula de Identidad Número: 0107-1996-02132 Extendida en: TELA, ATLANTIDA  
Domicilio: COLONIA MUNICIPAL Teléfono: 9584-2940  
Nacionalidad: HONDUREÑA  
Fecha de Nacimiento: 13/12/1995

### TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 28 DIAS.
- c.- Salario a diario a devengar mensual Lps. 15,056.45
- d.- Jornada de trabajo 8 horas.
- e.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 04 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
- f.- Lugar de Trabajo. PARTICIPACION CIUDADANA
- g.- Labor de Asignado. PROMOTOR
- h.- Días Laborales: LUNES A VIERNES



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA**  
PERÍODO 2022 - 2026

*"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."*



### OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 04 del mes de DICIEMBRE del Año 2023.

  
Ing. Ricardo Cálix Ruiz  
Alcalde Municipal



  
Cesar L. Coellar  
Empleado  
Identidad: 0107-1996-02132







REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA  
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y MAYNOR JOEL ZELAYA GUTIERREZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

### Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0501-1989-13673 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO EL CENTRO Número de teléfono: 9995-2487

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 30/10/1989

### TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 22 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador.
- d.- Salario Mensual a pagar Lps. 15,056.45
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 10 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO
- i.- Departamento Asignado: UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA**  
PERÍODO 2022 - 2026

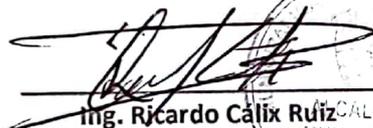
*"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."*



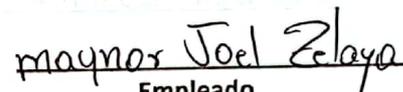
### OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 10 del mes de DICIEMBRE del Año 2023.

  
Ing. Ricardo Calix Ruiz  
Alcalde Municipal



  
Empleado

Identidad:  
0501-1989-13673







## **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL**

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR Y FANNY ABIGAIL MURILLO VINDEL** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

### **Declaración del Trabajador**

Sexo: **FEMENINO** Profesión Oficio: **EDUCACION BASICA** Estado Civil: **UNION**

Cedula de Identidad Número: **0107-1998-01508** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**

Domicilio: **ALDEA LA ESPERANZA** Teléfono: 9769-8652

Nacionalidad: **HONDUREÑA**

Fecha de Nacimiento: **11/07/1997**

### **TERMINOS DE CONTRATO**

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato **22 DIAS**.

c.- Día normal de descanso del trabajador.

d.- Salario a devengar mensual Lps. **15,056.45**

e.- Jornada de trabajo **8 horas**.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 10 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

g.- Lugar de Trabajo. **SERVICIOS PUBLICOS**



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA**  
PERÍODO 2022 - 2026

*"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."*



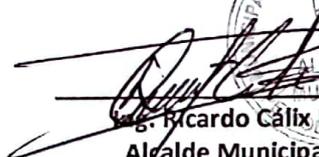
h.- Labor de Asignado. JORNALERO

i.- Días Laborales: LUNES A SABADO

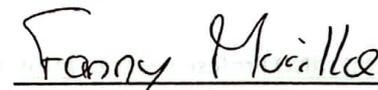
**OTROS TERMINOS**

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 10 del mes de NOVIEMBRE del Año 2023

  
Ricardo Calix Ruiz  
Alcalde Municipal





Empleado

Identidad: 0107 1998 0508







## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y MOISES QUEZADA SORIANO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

### Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO  
Cedula de Identidad Número: 0502-1979-00060 Extendida en: TELA, ATLANTIDA  
Domicilio: COLONIA FLORES DEL PARAISO Teléfono: 8739-9612  
Nacionalidad: HONDUREÑA

### TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 21 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a Pagar por Contrato: Lps. 10,539.48
- e.- Jornada de trabajo 8 horas
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 11 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
- g.- Lugar de Trabajo. JUSTICIA MUNICIPAL
- h.- Labor de Asignado. VIGILANTE



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA  
PERIODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



i.- Días Laborales: LUNES A SABADO

### OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 11 del mes de DICIEMBRE del Año 2023

  
Ricardo Cáliz Ruiz  
Alcalde Municipal

  
Empleado  
Identidad: 0502 1979 00060







REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA  
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y JOSE NAZARI RIVAS RODRIGUEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

### Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0611-1984-02930 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO MORAZAN Teléfono: 9744-7889

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 28/07/1960

### TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 21 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a Pagar por Contrato: Lps. 10,539.48

e.- Jornada de trabajo 8 horas

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 11 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

g.- Lugar de Trabajo. JUSTICIA MUNICIPAL



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA**  
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



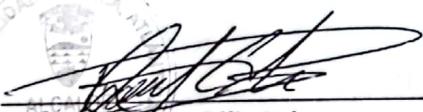
h.- Labor de Asignado. **VIGILANTE**

i.- Días Laborales: **LUNES A SABADO**

### OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **11** del mes de **DICIEMBRE** del Año **2023**

  
Ing. Ricardo Cáliz Ruiz  
Alcalde Municipal

  
Empleado  
Identidad: 061-1984-02930





REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA  
PERÍODO 2022 - 2026

*"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."*



## **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL**

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y MANUEL HERNANDEZ que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

### **Declaración del Trabajador**

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: SUPERVISOR DE VIGILANCIA Estado Civil: UNION LIBRE

Cedula de Identidad Número: 0107-1950-00824 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: COLONIA SITRATERCO Número de teléfono: 9915-3435

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 21/11/1950

### **TERMINOS DE CONTRATO**

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 14 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador.

d.- Salario Mensual a pagar Lps. 15,056.45

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

g.- Departamento Asignado. JUSTICIA MUNICIPAL

h.- Labor de Asignado. ENCARGADO DE VIGILANTES



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA**  
PERÍODO 2022 - 2026

*"Municipalidad de Tela, Trabajo, Unidad y transparencia."*



### OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **14** del mes de **DICIEMBRE** del Año **2023**.

  
\_\_\_\_\_  
Dng. Ricardo Calix Ruiz  
Alcalde Municipal



  
\_\_\_\_\_  
Empleado  
Identidad: 0107-1950-00824

